

ACUERDO

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN EXTRAORDINARIA-Nº 8/2016

ACUERDO Nº EX.-Nº8/2016-04

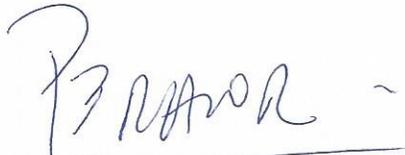
En Sesión Extraordinaria Nº8/2016 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 29 de diciembre de 2016, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

- a) A contar del 1 de enero de 2017, se utilizará como “Manual de Comunicaciones para enfrentar Situaciones de Crisis” el documento desarrollado en el CDEC SIC. El Director Ejecutivo, al más breve plazo, deberá realizar las adaptaciones necesarias para utilizar dicho Manual en la fecha señalada.
- b) Las comunicaciones externas dependerán directamente del Consejo Directivo, que deberá tomar las decisiones y estar informado previamente a cualquier intervención en esta materia. El vocero habilitado para realizar comunicaciones externas y relacionamiento con los medios (Periódicos, Radios, Televisión, Redes Sociales) por parte del Coordinador es su Presidente o su Vicepresidenta, en caso de ausencia de éste. El Consejo Directivo podrá, para casos específicos, delegar la función de vocería en algún Consejero o en el Director Ejecutivo. El encargado de comunicaciones externas del Coordinador con los medios será el señor Claudio Ortega Bello, quién dependerá jerárquicamente del Consejo Directivo y funcionalmente del Comité de Gobierno Corporativo. Las Comunicaciones Internas están a cargo del Director Ejecutivo.



Sr. Germán Henríquez Véliz
Presidente





Sra. Pilar Bravo Rivera
Vice Presidenta



Sr. Andrés Alonso Rivas
Consejero



Sr. Claudio Espinoza Moraga
Consejero



Sr. Jaime Peralta Rodríguez
Consejero